



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

EXPEDIENTE N° 688/028/17

LICITACIÓN PÚBLICA N°

OBJETO: Servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado centrales e individuales y calderas, por el término de dos años, a partir de su adjudicación, con opción a favor de la Institución de prorrogar el mismo por única vez por un período de hasta 12 (doce) meses.

GERENCIA DE CONTRATACIONES



EXPEDIENTE N° 688/028/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 000/17

Fecha de apertura de las ofertas:

DIA	MES	AÑO	HORA
-	-	-	-

Fecha tope de recepción de consultas:

DIA	MES	AÑO	HORA
-	-	-	-

Fecha tope de visita:

DIA	MES	AÑO	HORA
-	-	-	-

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

El presente llamado a licitación tiene por objeto contratar un servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado centrales, individuales y calderas, para garantizar el adecuado funcionamiento de estos vitales componentes de la infraestructura edilicia, aplicando las acciones que se describen en estas cláusulas y todas aquellas que sin estar específicamente expuestas, constituyan parte de un programa de mantenimiento para los tipos de equipos, las condiciones de exigencia operativa y de funcionamiento que se establecen. Los equipos a mantener son los que se detallan en el CUADRO 1 (Centrales), 2 (Individuales) y 3 (Calderas) de la Descripción del Servicio, además de los indicados explícitamente en otras locaciones y anexos de nuestro Banco.

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de Orden de Compra abierta.

Art. 2° - PLAZO DE PRESTACION:

El plazo de prestación del servicio se establece por un período de veinticuatro (24) meses a partir de su adjudicación, con opción a favor de la Institución de prorrogar el mismo por única vez por un período de hasta 12 (doce) meses.

Art. 3° - VERIFICACION PREVIA:

La participante, antes de formular su oferta, deberá efectuar una verificación del estado en que se encuentra/n el/los bien/es objeto de la presente contratación, con la finalidad de realizar una correcta evaluación de los trabajos a ejecutar.

*Las visitas deberán coordinarse anticipadamente con personal de Mantenimiento y Conservación – de la Gerencia de Infraestructura este Banco, Edificio N° 4 – San Martín, 9° piso, oficina N° 4906, teléfono (011) 4348-3500, Int. 1283 / 2536 / 2463,- fax (011) 4348-3791, en el horario de 09:00 a 14:00. Las mismas deberán efectuarse, indefectiblemente, **hasta el SEXTO día hábil bancario, inclusive, anterior a la fecha de apertura de las ofertas.***

Al finalizar la visita de inspección, la concurrente recibirá un duplicado del respectivo comprobante de asistencia, el que deberá ser presentado junto con su oferta.

La adjudicataria no tendrá derecho a interponer reclamo alguno por trabajos incluidos en el objeto y contenido del presente pliego de condiciones que adujera desconocer.

Art. 4° - CONSULTAS Y/O PEDIDO DE ACLARACIONES:

Las consultas y/o pedido de aclaraciones se deberán realizar por escrito hasta el QUINTO día hábil anterior al acto de apertura del primer sobre. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Art. 5° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

La oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos esenciales establecidos por el Banco, los cuales se detallan a continuación:

1 - Registro de Proveedores:

Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo



completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

2 - Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

3 - Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., o en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05). **Todo esto, en razón de que deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar antes de la eventual adjudicación, como así también a la fecha de la notificación de la Orden de Compra correspondiente a la presente contratación.**

4 - Requisitos contables:

La oferente deberá presentar el último balance exigible a la fecha de apertura de ofertas, debidamente certificado por Contador Público Nacional, legalizada la firma de éste por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, con informe de auditoría externa para sociedades por acciones.

5 - Inspección del taller:

La firma oferente deberá indicar el domicilio del taller habilitado a su nombre, el cual no podrá encontrarse a más de 60 (sesenta) Km. De este Banco, adjuntando la documentación correspondiente que confirme dichos datos.

El citado taller podrá ser inspeccionado a los efectos de apreciar su capacidad operativa para hacer frente a un servicio de la importancia que se licita.

No se resolverá favorablemente ninguna oferta si las condiciones del taller, en lo que se refiere a la infraestructura, capacidad técnica y existencia de elementos de reposición, no fueran las adecuadas, a juicio exclusivo del Banco.

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 6° - REFERENCIAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales haya sido proveedor, prestatario de servicios y obras similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas y organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados y/o servicios prestados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



NOTA: Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado, en los últimos cinco años, provisiones o servicios en este Banco similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

La evaluación de las referencias y antecedentes será efectuada sobre la información aportada por la empresa, para lo cual deberá consignar todos los datos que contribuyan a posibilitar su análisis particular, y la ponderación cualitativa y cuantitativa respecto de los otros oferentes.

Art. 7° - FORMA DE COTIZAR:

La oferente deberá cotizar el servicio mensual y el total por dos años de contratación, que comprenderá los mantenimientos de equipos centrales, individuales y calderas, y la totalidad de los ítems correspondientes a posibles reparaciones/reposiciones, ya que la adjudicación recaerá en un solo oferente.

La oferente deberá volcar su oferta económica en la planilla de cotización (Anexo I), debiendo detallarse en el renglón correspondiente a "PRECIO DE LOS INSUMOS POR POSIBLES REPARACIONES" los valores unitarios de cada uno de los rubros allí descriptos, debiendo respetarse, asimismo, las cantidades predeterminadas de insumos / repuestos que se requieren en cada uno de los ítems que componen el referido renglón.

Dado que la contratación será bajo la modalidad de precio tope, la cotización global del renglón "PRECIO DE LOS INSUMOS POR POSIBLES REPARACIONES" **no podrá en ningún caso superar la suma de \$ 1.723.440.-** (pesos un millón setecientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta), por lo que la sumatoria de los precios unitarios que se coticen multiplicados por las cantidades establecidas en la totalidad de los rubros que integran cada ítem, no deberán exceder a dicho precio tope.

Se deberá integrar la planilla de cómputo y presupuesto que se anexa (Anexo I) consignando, indefectiblemente, los precios unitarios y totales de todos los ítems, dado que la adjudicación se efectuará en forma indivisa, consignando además el total de la oferta.

En los precios cotizados en cada ítem deberá estar incluida la mano de obra para la ejecución de la reparación, por lo que, salvo casos excepcionales que deberán ser previamente justificados y autorizados por la Supervisión.

La presentación de oferta/s alternativa/s sólo será/n procedente/s en la medida en que se hubiese/n formulado oferta/s base, con arreglo a las especificaciones técnicas, características y requerimientos consignados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Cotizará, además, el valor de la hora-hombre para horas suplementarias en horario normal y día hábil, correspondiente a la categoría Operario Especializado.

Exclusivamente a los efectos de la ponderación de las propuestas, la elección de la adjudicataria se efectuará sobre la base de los importes cotizados para el servicio de mantenimiento y las reparaciones, por las cantidades determinadas por el Banco en la planilla de cotización adjunta (ANEXO I). Se destaca que éstas se indican al solo efecto de que sirvan de parámetro para el oferente. Las cantidades



definitivas surgirán de los trabajos que efectivamente se realicen. Consecuentemente, no se dará lugar a reclamaciones de ninguna naturaleza por parte del adjudicatario.

La cotización de hora hombre consignada en la planilla es al sólo efecto de eventuales modificaciones, que deban efectuarse de acuerdo a los requerimientos del Banco, en la cantidad de personal destacado para la atención del servicio que comprende a los 3 (tres) mantenimientos.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

Art. 8° - RECOMPOSICIÓN DE LA ECUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA:

Según lo determinado en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones, si durante el transcurso del presente contrato se produjesen alteraciones significativas en los precios, por causas no imputables a las partes, la adjudicataria podrá solicitar, luego de transcurridos como mínimo SEIS (6) meses de la ejecución del contrato, la recomposición de la ecuación económica financiera del mismo, siempre que la Variación de Referencia sea superior al ONCE POR CIENTO (11%) tomando como base al precio original del valor de la adjudicación.

La recomposición de la ecuación económica financiera del contrato no resultará automática por la sola verificación de las variaciones en los índices de referencia, siendo potestad de esta Institución el análisis de la procedencia de la solicitud.

No será aplicable el presente procedimiento para las ofertas cotizadas en moneda extranjera, o cotizadas con una alícuota variable en función de valores de referencia.

A esos fines, los oferentes deberán consignar en sus ofertas la estructura de costos que especifique la totalidad del precio ofertado, sus ponderaciones y los índices o precios de referencia que sean relevantes (ANEXO IV).

Art. 9° - ACLARACIONES SOBRE EL USO DE OPCION:

Se deja expresa constancia que la adjudicación se efectuará por 24 meses, siendo potestad unilateral del Banco el uso de opción contemplado en el presente pliego, por lo que, para la constitución de las garantías de oferta, como de adjudicación se deberán tomar solamente los valores cotizados para el primer período de contrato (24 meses).

Art. 10° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. **Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.**

Art. 11° - FORMA DE PAGO:

El abono por el servicio de mantenimiento, las reparaciones y las horas extras se abonarán mensualmente y conforme el siguiente detalle:

- Servicio cumplido de conformidad.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



- Horas extras realizadas durante el transcurso del mes.
- Reparaciones realizadas con insumos incluidos en los listados para “posibles reparaciones”, cumplidas de conformidad, tomando los precios allí establecidos.

Los pagos se efectuará por transferencia bancaria a través de banco de plaza, dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, a la cuenta de correo electrónico de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 12° - GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:

Es obligación de la oferente presentar la garantía de oferta junto con la propuesta en sí, y la garantía de adjudicación en caso de que sea seleccionada como contratista, so pena de que se rechace in limine la oferta o que se revoque la adjudicación, respectivamente, en caso de que ello no ocurriera.

El monto de las mismas se determinará en base al PRECIO TOTAL DE LA OFERTA, debiéndose constituir conforme se detallan a continuación:

GARANTIA DE OFERTA:

- Por el cinco por ciento (5%) sobre el precio total de la oferta.

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN:

- Por el quince por ciento (15%) sobre el precio total de la Orden de Compra la cual deberá ser entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Se deja constancia que la garantía de adjudicación será restituida una vez cumplido el plazo de la garantía técnica.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



Art. 13° - PENALIDADES:

Establécense para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan, las mismas en ningún caso, podrán superar el valor total adjudicado:

- a) 1 %** del monto total mensual del servicio que corresponda, por cada día hábil bancario de atraso si la adjudicataria o su representante no firmara, por ausencia o negativa, una orden de servicio dentro de las 24 horas de impartida.
- b) 1 %** del monto total mensual del servicio que corresponda, por cada día hábil bancario o corrido, según corresponda, de atraso en la realización de lo ordenado y/u observado en una orden de servicio, una vez vencido el plazo que en la misma se indique.
- c) 1 %** del monto total mensual del servicio que corresponda, por cada día hábil bancario de demora en presentar un presupuesto en el plazo previsto en el punto **X "Reparaciones no Especificadas"** de la Descripción del Servicio. Esta sanción se aplicará también sobre los plazos fijados en el mismo.
- d) 5 %** del monto total mensual del servicio que corresponda por cada día de atraso, hábil bancario o corrido, según corresponda, en cumplir con las reparaciones / reposiciones previstas en los ítems N° 1 al N° 102 dentro del plazo convenido.
- e) 2%** del monto mensual del servicio que corresponda, por cada día hábil de demora en cumplir con la visita de mantenimiento a las calderas del Club para el Personal del B.C.R.A.
- f) 2 %** del monto total mensual del servicio que corresponda, por cada día corrido de demora en atender un **RECLAMO** (punto **VII - Servicio de urgencia**), dentro del plazo establecido.
- g) 0,05 %** del monto total mensual del servicio que corresponda, por cada hora que, por ausencia de personal, no se cumpla con la guardia permanente.
- h) 10 %** del valor de cada reparación en la cual se empleasen, al margen de lo establecido en el apartado **"REPUESTOS"** (punto **X de la Descripción del Servicio**), materiales impropios o repuestos ilegítimos, siendo aplicable la multa por cada unidad que observó tal vicio, con la excepción de las situaciones previstas en el mismo, siempre y cuando existiese el consentimiento expreso del Banco.

Art. 14° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO II).

Art. 15° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



EXPEDIENTE N° 688/028/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 000/17

anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del ANEXO III.

Art. 16° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales.

BORRADOR DEL PROY. DE PLIEGO

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



EXPEDIENTE N° 688/028/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 000/17

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

{ Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

{ Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

{ Nombre y Apellido - tipo y número de documento:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

I) MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE GUARDIA DE LOS EQUIPOS CENTRALES

El presente servicio comprende el mantenimiento y operación de los equipos señalados, con inclusión de guardia de atención de acuerdo con la siguiente indicación:

Periodicidad (Referencias):

Se enuncian los períodos mínimos de las rutinas, no obstante lo cual, si por causas que así lo determinarán necesario por espontánea decisión o por expresa solicitud de la Supervisión, deberán ser incrementadas.

- Diaria: (d)
- Semanal: (s)
- Mensual: (m)
- Anual: (a)
- En días y horarios no hábiles bancarios: (nhb)
- Inmediata: (i)

I.a) Compresores:

- Verificación de estado, nivel de aceite y eventual reposición; (m)
- Verificación de temperatura; (m)
- Verificación de presión de aceite, ajuste del presostato; (s)
- Verificación de presión de succión; (s)
- Comprobación del estado eléctrico del motor y ajuste de contactores; (m)
- Verificación de llaves y contactores de etapa de calefacción; (m)

I.b) Evaporadores:

- Engrase de ventilador y bomba; (m)
- Comprobación y ajuste de tensión de correa de ventilador; (m)
- Limpieza de bandeja y desagote; (m)
- Limpieza de filtros de bomba y de aire, eventual reposición; (m)
- Limpieza de reja de entrada de aire exterior; (m)

I.c) Torres de enfriamiento:

- Engrase de ventilador; (m)
- Limpieza de batea, filtro y válvula del flotante; (m) (nhb)

I.d) Controles y equipos eléctricos:

- Verificación del correcto funcionamiento de los dispositivos de comando automáticos, efectuando los ajustes que fueran necesarios; (m).
- Limpieza de los contactos eléctricos; (m).
- Reposición y provisión de fusibles; (i)
- Reposición y provisión de lámparas de señalización; de iluminación del interior de los tableros y cámara de mezcla; (i)
- Reposición de bobinas de mando de los contactores; (i) y
- Pintado de los tableros con esmalte sintético.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



I.e) Circuito de agua:

- Engrase y limpieza de bombas, con reposición y provisión de empaquetaduras; (m)
- Limpieza de llaves; (m)
- Reposición y provisión de mangueras; (i)
- Verificación de presiones; (s)
- Pintado de bombas y motores con esmalte sintético; (a)

I.f) Extractores e inyectores de aire:

Limpieza y desengrasado de filtros, campanas y conductos de los extractores e inyectores de aire; (m)

I.g) Generalidades:

- Limpieza de la cámara de mezcla; (m)
- Verificación de carga del refrigerante para comprobar eventuales pérdidas y, limpieza del recinto de la sala de máquinas; (m)

I.h) Salas de máquinas: (a)

Se pintarán:

- paredes: hasta 1,80 m. con fijador y 2 (dos) manos de esmalte sintético, y en el resto de su altura con pintura al látex;
- cielorrasos: pintura especial para cielorrasos;
- carpinterías: con antióxido y 2 (dos) manos de esmalte sintético;
- pisos: se limpiará y emparejará la superficie y se aplicarán 2 (dos) manos de pintura especial para pisos, y
- deberá efectuarse la reparación de las superficies (revoques y enduido) cuando fuera necesario.

Los trabajos precedentes serán ejecutados **en forma permanente** a los efectos de evitar el riesgo que, presupone, ocasionan a los sistemas como los instalados las fallas imputables a la falta de limpieza y/o ajuste que, con dedicada prevención se logran superar.

Mensualmente la Contratista entregará a la Supervisión, una planilla donde figuren las fechas de realización de las revisiones antes descriptas, firmada por el técnico interviniente.

Para el caso particular de los equipos AIR FLOW que atienden al Centro de Procesamiento de Datos, si ocurriera coincidencia de labor extraordinaria de dicha dependencia en día sábado con la limpieza de las torres, se efectuará la comunicación a la adjudicataria para que los trabajos se ejecuten fuera de los horarios de labor, a fin de no dificultar el programa de la misma.

Los 2 (dos) equipos Carrier 53XQA 036 instalados en la calle Herrera 503, los equipos individuales, instalados en el anexo de Pedro Luisoni 2545, y los dos equipos Westric DW010, instalados en el SAP, Avda. Comodoro Py 2055, serán atendidos mensualmente. Una vez realizado el servicio la Contratista entregará mensualmente a la Supervisión una planilla donde figuren las fechas de realización de las revisiones antes descriptas firmada tanto por el técnico como por el personal del Banco interviniente.

La limpieza y el lavado de partes metálicas y/o rejillas de la toma de aire exterior del equipo, cámara de mezcla y filtros, se deberá ejecutar en días no laborables (sábado), siempre y cuando no coincida con necesidades de funcionamiento de los equipos por jornada de labor extraordinaria, para lo cual será preciso programarlo con suficiente antelación. En ningún caso, se procederá al repaso y/o ajuste de partes de equipos en horarios que necesiten la paralización de ellos, por cuya razón, será previsible

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



EXPEDIENTE N° 688/028/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 000/17

adoptar como norma, la ejecución de esas tareas juntamente con las limpiezas semanales de las torres de enfriamiento, en días no laborables, oportunidad propicia para aquellos trabajos preventivos de rutina.

Para el desmontaje y montaje de repuestos que deban cambiarse por desperfectos y/o reparaciones de equipos compresores, partes de la instalación general del sistema y/o cargas de gas al mismo, la adjudicataria deberá arbitrar los medios para reforzar con personal necesario la ejecución de esos trabajos, de modo tal que el tiempo a emplearse sea el mínimo posible. En este servicio deberán incluirse todos los elementos y/o accesorios que se reparen o repongan y que no se especifican en los ítems N° 1 al N° 60.

Se destaca que, el equipo Westric DW-005 corresponde a una cámara humectadora utilizada para efectuar análisis de papel, por consiguiente, este equipo deberá mantener constantes las siguientes condiciones: humedad 50% $\pm$ 5% y temperatura 20° $\pm$ 2°.

CUADRO 1 - DETALLE DE LOS EQUIPOS CENTRALES			
MARCA	MODELO	CANT.	T.R.
WESTRIC	AC020	1	20
WESTRIC	AC012	1	12
SURREY	PAC 20 D7	1	20
CARRIER	40RQ-012	1	10
WESTRIC	DW-005	1	5
AIRFLOW	AFX 328W	3	30
TRANE	TCH 100 CD00A	1	10
SURREY	AD5 XX	3	5
CARRIER	50 BA 034	2	30
CARRIER	50 BA 016	2	30
CARRIER	50 BA 012	3	10
YORK	YCWS0503SC50YBA	1	120
FEDDERS	CAC 033 BHA	1	4
FEDDERS	DUC 5 CBR	1	5
SURREY	CAPCO V10	1	10
HITACHI	RAS 1001 CT/U	1	10
TOSHIBA	RAP 150 NDE7	1	15
TOSHIBA	RAW 107 ES	1	10
SURREY	564AZ5072	2	6
SURREY	PAC 15 D	1	15
CARRIER	50 BA 016	8	30
CARRIER	50 H 12	2	30
SURREY	CAPCO H 8 XX	2	8
CARRIER	3800-060-91604	4	6
CARRIER	53XQA 036	2	3
SURREY	CAPCO H 4 XX	2	4
SURREY	CAPCO H 4 XX	3	4
CARRIER	50TJN-140	4	12,5

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



EXPEDIENTE N° 688/028/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 000/17

CARRIER	50 TQN (Roof Top)	2	10
WESTRIC	DW010	2	10
EXTRACTORES DE AIRE		5	
INYECTORES DE AIRE		2	
CORTINAS DE AIRE CON RESISTENCIAS		9	

II) MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS INDIVIDUALES:

El presente servicio comprende el mantenimiento y conservación de los equipos individuales de aire acondicionado de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- Reposición y/o limpieza de filtros de aire cada 3 (tres) meses;
- Reemplazo de equipos entre distintas ubicaciones;
- La reparación y/o reemplazo de elementos menores (termostatos, capacitores, relays, etc.), deberá efectuarse en los lugares donde se encuentran instalados los equipos;
- La adjudicataria deberá contar en el Banco con las existencias mínimas de repuestos críticos para hacer frente a las reparaciones menores;
- Las reparaciones y/o reemplazos deberán ser cumplidos dentro de las 24 (veinticuatro) horas de solicitados.

Asimismo, en el taller asignado por el Banco a la adjudicataria, se deberán realizar las siguientes tareas:

Pintura: (a: anual)

- Paredes: con pintura al látex;
- Cielorrasos: pintura especial para cielorrasos;
- Carpinterías: con antióxido y 2 (dos) manos de esmalte sintético, y
- Deberá efectuarse la reparación de las superficies (revoques y enduido) cuando fuera necesario.

Seguidamente a modo informativo, se suministra un detalle **aproximado** de la cantidad de equipos instalados en distintos edificios y oficinas del Banco, con inclusión de los alejados de la sede (Anexo Herrera, Anexo Luisoni, entre otros) en los que el Banco desarrolle sus funciones.

CUADRO 2 – DETALLE DE EQUIPOS DEL TIPO INDIVIDUAL		
MARCA	MODELO	CANTIDAD
Fedders	L 300	25
Fedders	L 375	25
Fedders	LN 30 C	142
Fedders	L 500	2
Equipos Split de 3.000 a 6.000 Frig.	VARIOS	90
York	MHC – 12	6

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



EXPEDIENTE N° 688/028/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 000/17

Carrier	XQC/F 127 D	280
Carrier	MQA127RB	40
Electrolux	RAC12R	40

III) MANTENIMIENTO DE CALDERAS:

Además del encendido y atención permanente de los servicios de calefacción y agua caliente, mensualmente deberán prestarse los siguientes trabajos:

III.a) Calderas:

- Verificación de aislación, presión de vapor, temperatura del agua, nivel del líquido y/o tanque de expansión, prueba de alarma por falta de agua;
- Limpieza de tubos;
- Reparación de aislación cuando sea necesario;
- Pintado de calderas, componentes y cañerías cuando corresponda.

III.b) Quemadores:

- Verificación del consumo del motor eléctrico, estado de los rodamientos, funcionamiento de válvulas, estado de las empaquetaduras, funcionamiento del piloto y detector de llama;
- Limpieza general de los quemadores y picos.

III.c) Bombas:

- Verificación de consumo, estado de los rodamientos, prensas y juntas elásticas;
- Pintado de bombas y motores con esmalte sintético.

III.d) Cañerías:

- Verificación del estado de cañerías, válvulas esclusas, grifos, válvulas solenoides y motorizadas y pintado de las cañerías según normas, cuando sea necesario.

III.e) Radiadores:

- Verificación y reposición de empaquetaduras y reparación de pérdidas entre uniones roscadas.

III.f) Instalación y tableros eléctricos:

- Verificación de controles, protecciones térmicas, conductores eléctricos, limpieza de contactores, y pintado de los tableros con esmalte sintético.

III.g) Tanques intermediarios:

- Luego de su desagote se retirarán las serpentinas para su limpieza, la que se realizará con desincrustantes especiales de probada eficacia. Si alguna de ellas evidenciara signos de corrosión se reparará, convenientemente mediante soldadura, la zona afectada. El interior de los tanques se lavará con abundante agua a presión;
- Estará a cargo de la contratada la provisión de todas aquellas juntas, tuercas, bulones, cuya reposición resulte necesaria;
- Esta limpieza se efectuará en forma anual, en oportunidad a determinar por el Banco.

III.h) Generalidades:

- Limpieza y cambio de empaquetaduras de llaves esclusas;

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



EXPEDIENTE N° 688/028/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 000/17

- Lubricación y limpieza de llaves de gas;
- Deshollinado de los conductos de humo.

III.i) Salas de máquinas:

Se pintarán:

- Paredes: hasta 1,80 m. con fijador y 2 (dos) manos de esmalte sintético, y en el resto de su altura con pintura al látex;
- Cielorrasos: pintura especial para cielorrasos;
- Carpinterías: con antióxido y 2 (dos) manos de esmalte sintético;
- Pisos: se limpiará y emparejará la superficie y se aplicarán 2 (dos) manos de pintura epoxy;
- Deberá efectuarse la reparación de las superficies (revoques y enduido) cuando fuera necesario.

Seguidamente se suministra un detalle de las calderas instaladas en el Banco:

UBICACIÓN	TIPO	CAPACIDAD	FLUIDO	CANTIDAD
Reconquista 266	Humotubular	200.000 kcal/hr	Vapor	2 (dos)
	Humotubular	200.000 kcal/hr	Agua caliente	1 (una)
San Martín 235	Humotubular	200.000 kcal/hr	Vapor	2 (dos)
Perón 455	Humotubular	180.000 kcal/hr	Vapor	2 (dos)
Sarmiento 452/54	Humotubular	150.000 kcal/hr	Agua caliente	1 (una)
Av. Boulogne Sur Mer 1900 (Villa Madero)	Humotubular	90.000 kcal/hr	Agua caliente	2 (dos)

IV) HORARIOS DE TRABAJO Y CANTIDAD DE PERSONAL:

IV.a) Equipos Centrales:

Para la atención de los equipos centrales se destacará 1 (un) operario especializado que tendrá a su cargo, en forma absoluta e integral, la responsabilidad de mantener en funcionamiento los sistemas de aire acondicionado durante las 24 (veinticuatro) horas, todos los días del año, este horario obedece principalmente, a la necesidad de funcionamiento del Centro de Procesamiento de Datos.

Los 10 (diez) equipos Carrier (8, 50 BA 016 y 2, 50 BAH 12) instalados en los edificios Cerrito 264 y Sarmiento 1118, deberán encenderse y apagarse todos los días de acuerdo a las necesidades y horarios de trabajo en esas oficinas, además se efectuarán las reparaciones cuando les sea solicitado.

También deberán atenderse los equipos instalados en las localidades que a continuación se detallan, efectuando una visita mensual de mantenimiento entre los días 1 al 5 de cada mes:

Casa de Moneda de la Av. Antártida Argentina 1385, C.A.B.A.

Depósito de la calle Pedro Luisoni y Avda. Castillo, C.A.B.A.

Depósito de la calle Herrera 513, C.A.B.A.

Sitio Alternativo de Procesamiento (SAP) de la calle Comodoro Py 2055, C.A.B.A.

Club CPBCRA de la Av. Boulogne Sur Mer 1820, Ciudad Madero.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16



IV.b) Equipos Individuales:

Para la atención de estos equipos se destacarán 4 (cuatro) operarios especializados en el período comprendido entre el 1° de noviembre y el 31 de marzo, y 3 (tres) operarios especializados en el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de octubre, en días hábiles bancarios, en el horario de 07:00 a 18:00. No se reconocerá el pago de horas extras dentro de los horarios indicados precedentemente.

IV.c) Calderas:

Para la atención de las calderas se destacarán 2 (dos) operarios especializados en el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de octubre y 1 (un) operario especializado desde el 1° de noviembre hasta el 31 de marzo, en días hábiles bancarios, de 06:00 a 18:00 horas.

Además del personal señalado precedentemente, se destacará 1 (un) técnico u operario especializado, en días hábiles bancarios, en el horario de 07:00 a 18:00, que deberá intervenir, coordinar y ser responsable de las actividades de los tres rubros consignados con anterioridad. No se reconocerá el pago de horas extras dentro de los horarios indicados precedentemente.

La cantidad de personas, como así también, los respectivos horarios de permanencia detallados precedentemente, no podrán ser modificados bajo ningún concepto por la Contratada, excepto en aquellos casos en que el Banco lo considere justificado y conveniente, comunicando la modalidad y alcances de las variantes a introducir mediante orden de servicio.

Deberá realizarse una visita mensual de mantenimiento de las calderas ubicadas en el Club del Personal del Banco Central, entre los días 1 y 10 de cada mes.

IV.d) HORAS SUPLEMENTARIAS:

Cuando surjan tareas de atención perentoria que demanden la asignación de horas suplementarias respecto de los horarios establecidos, la adjudicataria deberá afrontar las mismas afectando al personal en horarios y días a coordinar con la Supervisión.

IV.e) TALLER DE TRABAJO:

El Banco pondrá a disposición de la adjudicataria un local adecuado, que será utilizado como taller, suministrando la corriente eléctrica necesaria para el desarrollo de las tareas. La provisión de todos los elementos de trabajo, herramientas e instrumental necesarios estará a cargo de la adjudicataria.

V) NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADJUDICATARIA:

V.a) *Todo cambio en el plantel destacado en el Banco, ya sea por renovación, reemplazo y/o remoción del mismo, deberá notificarse por escrito a la Supervisión del Servicio con una antelación mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas.*

V.b) *El personal encargado de tomar los pedidos telefónicos, solo dará curso a los provenientes de la Mesa de reclamos (Capataces, subcapataces o encargados de turno) o Supervisor del Área.*



EXPEDIENTE N° 688/028/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 000/17

V.c) El Banco exigirá el relevo inmediato del personal que se encontrara realizando tareas de mantenimiento de cualquier índole, encomendadas por personas ajenas, a la Supervisión del Servicio, debiendo canalizarse todos los trabajos a través de ésta.

V.d) El retiro de materiales y/o equipos de cualquier índole fuera del Banco se deberá efectivizar mediante la integración, por duplicado, del formulario N° 543, consignándose en él los datos requeridos. Los elementos a retirar deberán describirse en forma exacta, como así también él o los motivos de tal movimiento (reparación, propiedad de la empresa, etc.) La autorización de la citada orden será facultad exclusiva de la Supervisión del Servicio.

VI) SERVICIO DE URGENCIA:

Este servicio incluirá la atención de reclamos por deficiencias para lo cual, en el caso de no poder solucionarse inmediatamente a través del personal destacado, la adjudicataria deberá enviar uno o más operarios (según las necesidades) dentro de las 24 (veinticuatro) horas de formulado el pedido, con el objeto de dar solución inmediata a los desperfectos que se produzcan.

Asimismo, deberá disponerse de un medio eficaz y seguro para tomar conocimiento de las llamadas que se efectúen solicitando su concurrencia, prefiriéndose que se halle abonada a algún servicio de radio llamada y/o disponga de las facilidades de telefonía común y/o celular y/o fax o, en su defecto, acceder a un servicio telefónico de recepción.

Deberán tomarse los recaudos necesarios para realizar los trabajos señalados en **días u horarios no laborables**, para evitar la detención de los sistemas en los días de plena actividad de la Institución.

VII) VIII - REPARACIONES (Ítems N° 1 al N° 102):

En todos los casos que sea necesaria la ejecución de trabajos de reparaciones contempladas en estos renglones, se comunicará previamente a la Supervisión del Servicio.

El plazo de cada reparación será determinado, en cada caso, por la Supervisión del Servicio, teniendo en cuenta su complejidad y urgencia.

Las reparaciones que se efectúen de acuerdo con lo previsto en estos renglones deberán gozar de una garantía escrita no menor de **SEIS MESES** y toda intervención mecánica que sea necesaria, imputable a defectos de reparación, correrá por cuenta exclusiva de la adjudicataria. Quedarán exceptuados de esta garantía los elementos que se reparen o repongan por causas ajenas a los trabajos efectuados dentro de ese período.

VIII) DISEÑO:

En las reparaciones que se realicen, en ningún caso deberá modificarse el diseño original de los equipos ni alterarse la capacidad y características de los elementos y accesorios que lo componen.

IX) REPUESTOS:

Los repuestos a utilizar serán legítimos de fábrica, correspondiendo al modelo y tipo de cada equipo. En el supuesto de que un determinado repuesto o elemento faltase en plaza, la adjudicataria gestionará, ante la Supervisión del Servicio un permiso especial para cada caso, mediante el cual el Banco autorice la utilización de repuestos no legítimos.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 18



X) REPARACIONES NO ESPECIFICADAS:

En los casos en que resulte necesario efectuar reparaciones, provisiones, reposiciones, etc., relacionadas con las instalaciones contempladas en el presente, la adjudicataria podrá cotizarlas luego de haberlas detectado, o bien estará obligada a presentar un presupuesto dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de recibir el pedido del Banco en tal sentido. En ambos casos, deberá detallar en el correspondiente presupuesto los trabajos a efectuar, el lapso que su realización demandará y los períodos y alcances de la garantía que cubrirá estos trabajos. El Banco se reserva el derecho de aceptarlo o, en su defecto, contratar la reparación con terceros.

XI) LUGAR DE ATENCIÓN DE LAS UNIDADES:

La atención de las unidades deberá efectuarse en el local donde se encuentren ubicadas.

En el caso que los equipos deban ser trasladados al taller de la adjudicataria para efectuar reparaciones mayores (reparación de motocompresores, motores de ventilador, etc.), deberán tomarse todos los recaudos que impidan ó eviten, como consecuencia del traslado, el deterioro, pérdida y/o robo de los mismos, siendo absolutamente su responsabilidad por lo que les ocurra. En el caso que ello suceda deberá proceder a la reposición o indemnización correspondiente, que estará determinada por el valor en plaza de una unidad o elemento de igual tipo o característica, nuevo, en el momento que ello ocurra. Se deberá confeccionar un recibo por duplicado donde conste: marca, modelo y N° de fábrica de los equipos retirados y fecha de retiro. Estos deberán ser reintegrados a los 5 (cinco) días hábiles de su traslado.

XII) INFORMACIÓN DE ANORMALIDADES O DEFICIENCIAS:

La adjudicataria estará obligada a informar, de inmediato y por escrito, a la Supervisión del Servicio acerca de cualquier anomalía o deficiencia que observe en los bienes y/o instalaciones a su cargo, detallando claramente sus características y sugiriendo sus posibles soluciones a efectos de prevenir mayores inconvenientes y sin que ello la exima de la realización de las reparaciones que se encuentran amparadas por este abono.

XIII) POSTERGACIÓN DE TAREAS:

Si alguna de las tareas a realizar en cumplimiento del presente servicio debiera ser postergada por razones de fuerza mayor, consideradas como tales por este Banco, se deberá recabar autorización de la Supervisión del Servicio.

XIV) COMPROBANTES DE TRABAJO:

La adjudicataria, en cada oportunidad que concurra para el cumplimiento de los servicios contratados, presentará en la Supervisión del Servicio, un comprobante (original y duplicado) en fórmula numerada con membrete de la firma, en el que se consignará, en forma legible, detalle de los trabajos realizados en las unidades, la fecha de dicha atención, el número de la orden de compra a la cual corresponda y la firma aclarada del responsable de la tarea. Este comprobante quedará en poder del Banco.

A los efectos de la certificación de los mantenimientos, deberá presentar un comprobante mensual por duplicado.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 19



XV) FINALIZACION DEL CONTRATO – CERTIFICADO DE ENTREGA DE LAS INSTALACIONES:

Previo a la conclusión del servicio de mantenimiento, con al menos 5 (cinco) días hábiles de antelación, la Supervisión efectuará inspecciones finales de las instalaciones para la verificación final del cumplimiento de los trabajos incluidos en el contrato y, de corresponder, el estado de ejecución de los mantenimientos programados durante el período de vigencia. Si de la misma surge el correcto estado de las instalaciones alcanzadas por el servicio y como producto de la aplicación hasta las instancias finales del contrato de un correcto servicio de mantenimiento se librará, por Orden de Servicio, el Certificado de Recepción de las Instalaciones.

De ser detectadas falencias ya sean de orden administrativo u operativo o cualquier tipo de incumplimientos parciales o totales relacionados con el servicio, serán debidamente notificados por Orden de Servicio. La misma deberá ser indefectiblemente cumplimentada antes del vencimiento del contrato, siendo requisito excluyente para la emisión del Certificado de Recepción de las Instalaciones y de las certificaciones pendientes. Los incumplimientos serán pasibles de aplicación de las sanciones previstas en el Art. 14° - Penalidades.

XVI) DIAGNÓSTICO – PLAN DE MANTENIMIENTO:

Durante el transcurso del primer trimestre de asumido el servicio, la adjudicataria deberá presentar, en soporte digital y papel, un informe técnico que contenga los siguientes puntos:

- *Relevamiento y diagnóstico actualizado de los principales componentes de las instalaciones y sus periféricos.*
- *Historial de mediciones de los parámetros técnicos de las instalaciones, como ser rendimientos, consumos, vibraciones, ruidos temperatura, etc.*
- *Historial de fallas y de requerimientos especiales incumplidos (deficiencias en equipos, diseño, rendimiento, etc.)*
- *Plan de mantenimiento preventivo o correctivo, a corto y mediano plazo, indicando prioridades y tiempos estimados para su atención (Diagrama Gantt).*
- *De ser requerido, la valorización de los trabajos o estudios solicitados.*
- *Otros estudios e informes que expresamente podrá solicitar la Supervisión.*

Junto con el Certificado de Recepción de las instalaciones (ítem XV) deberá presentar un informe final, sobre el estado y avance del Plan en cuestión.



ESPECIFICACIONES GENERALES

I - ORDENES DE SERVICIO:

La adjudicataria o su representante deberán notificarse, dentro de las veinticuatro horas de requerido, de las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato.

Cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, en el plazo de 24 horas, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que le asisten para no cumplimentar dicha orden. Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente quedará obligada a cumplirla de inmediato y sin reclamación posterior.

Las observaciones de la adjudicataria que se opongan a cualquier orden de servicio no la eximirán de la obligación de cumplirla si la misma fuera reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a costa de la adjudicataria, los trabajos ordenados, deduciendo su importe de los pagos que se le adeudaran o, en su defecto, del depósito de garantía constituido.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente y con el objeto de agilizar el cumplimiento de estas solicitudes, la Gerencia de Infraestructura podrá anticipar estas órdenes, de ser posible, mediante mensaje enviado a través de su equipo de fax (nro.: 4348-3791), en el horario de 10:00 a 17:00. La prestataria del servicio o su representante ratificará su recepción por la misma vía y dentro de las 2 (dos) horas de recibido. En tal sentido, la oferente deberá indicar en su propuesta los números de fax que posea para el intercambio de los citados mensajes con esta Institución.

II - PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA:

El personal designado para desempeñarse en esta Institución tendrá carácter permanente, salvo circunstancias de fuerza mayor debidamente justificadas (enfermedad, accidente de trabajo o casos similares) en cuyo caso deberá ser reemplazado en forma transitoria por otro de la misma idoneidad, para no afectar en lo cualitativo al servicio.

El personal designado para desempeñarse en esta institución deberá ser idóneo en las tareas que le correspondan, debiendo además poseer buena presencia, trato y conducta intachables. El personal de la adjudicataria antes mencionado deberá ajustarse, además, a las normas internas vigentes para las personas ajenas al Banco, debiendo la adjudicataria proporcionar, previo al inicio del servicio, una nómina de aquellos con los números de sus respectivos documentos nacionales de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que será actualizada en forma simultánea con los reemplazos y ampliaciones en su dotación.

IMPORTANTE: Asimismo, deberá presentar original y fotocopia del Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en el Banco, como así también, de aquellas personas que se utilizarán para posibles reemplazos por ausencia y de los miembros de los órganos de gobierno, administración y fiscalización de la sociedad. Si a la fecha de comienzo del servicio no obraran, en la Gerencia de Seguridad Interna, los mencionados certificados, la misma queda facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada. Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado. Asimismo, en caso de ser requerido, la adjudicataria deberá presentar el original

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 21



de los Certificados de Antecedentes expedidos por la Policía Federal del personal operativo, actualizado a la fecha del comienzo de la prestación del servicio en el Banco.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio del Banco y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, el Banco no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

El Banco proveerá a la adjudicataria, las credenciales de proximidad necesarias para que su personal pueda acceder a las instalaciones, debiendo afrontar el costo de las mismas en caso que sus dependientes las extravíen o bien no proceda a la oportuna devolución.

NOTA: se deja establecido que el Banco no aceptará, para la iniciación del servicio, ningún comprobante de iniciación de trámite, con miras a la obtención de los certificados mencionados en el segundo párrafo.

III - RESPONSABILIDAD DE LA ADJUDICATARIA:

Toda actividad que la adjudicataria realice con miras o propósitos de encubrir vicios, deficiencias o irregularidades en el trabajo encomendado, sin perjuicio de las medidas que pudieran corresponderle, será observada mediante orden de servicio o telegrama colacionado, según su gravedad o urgencia, debiendo subsanar el inconveniente en un plazo que no excederá las 48 (cuarenta y ocho) horas. Caso contrario, sin perjuicio de la aplicación de las medidas punitivas que correspondan, el Banco quedará facultado, sin más trámite, para encomendar a terceros dicha tarea a exclusivo cargo de la adjudicataria.

La adjudicataria se compromete a tomar a su cargo el servicio contratado en forma incondicional, esto es, sin esgrimir limitaciones que afecten la prestación de dicho servicio en forma integral, aceptando la atención del mismo en el estado en que se encuentren los bienes objeto de la prestación.

La atención deberá ser permanente durante la vigencia del contrato, no admitiéndose interrupción alguna por vacaciones u otras causas.

IV - EJECUCION DEL CONTRATO:

La contratada deberá poseer la capacidad y medio humanos y materiales para encarar y resolver, correcta e inmediatamente, las situaciones de cualquier índole relacionadas con los trabajos, estipulados en el presente contrato, que debido a su intervención directa o indirecta pudiera hacer peligrar la continuidad de servicios esenciales del Banco y/o interrumpir el normal desenvolvimiento de sus actividades propias.

Sin perjuicio del derecho del contratista a pedir las aclaraciones que estime corresponder, queda establecido que la adjudicataria será responsable de la correcta interpretación del presente pliego de condiciones, de la documentación contractual, y de las directivas que la Supervisión le imparta, para la realización de los trabajos comprendidos en la presente contratación y responderá de los defectos que

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 22



EXPEDIENTE N° 688/028/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 000/17

puedan producirse durante la vigencia del contrato. Será responsable, además, de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de ejecución de trabajos o implementos patentados.

Las demoras en la terminación de los trabajos con respecto a los plazos estipulados y/o los que se estipulen, dará lugar a la aplicación de multas o sanciones de acuerdo con la importancia del atraso (Art. 13 de las Condiciones Particulares). La contratada quedará constituida en mora por el solo hecho del transcurso del/de los plazo/s establecido/s en el contrato.

La atención del servicio objeto de la presente contratación deberá ser permanente durante la vigencia del contrato. No se admitirá interrupción alguna en la prestación por causas de cualquier índole.

V - REGISTRO DE CONTROL DIARIO:

*Respecto de los operarios designados para actuar en el Banco, se aclara que éstos deberán someterse al cumplimiento del **REGISTRO DE CONTROL DIARIO**, a cuyo efecto les será habilitado el sistema correspondiente.*

VI - PROHIBICIONES AL PERSONAL:

Queda terminantemente prohibido al personal de la empresa hacer uso indebido de los elementos del Banco.

El personal restringirá su circulación, permanencia y desarrollo de tareas en los ámbitos de emplazamiento de las instalaciones atendidas, no permitiéndose el tránsito y/o ingreso a otras dependencias. Si las tareas a realizar así lo exigieren, deberá solicitar la autorización pertinente de la Gerencia de Infraestructura.

VII - OBLIGACIONES CON EL PERSONAL:

La firma adjudicataria estará obligada al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y las que se dicten en el futuro en materia impositiva, seguros, laboral y de seguridad social.

A esos efectos, la adjudicataria estará obligada a presentar -entre el 15 y el 25 de cada mes -ante la Gerencia de Contrataciones de este Banco-, una declaración jurada certificada por Contador Público Nacional en donde conste el cumplimiento mensual de las obligaciones laborales, previsionales, sindicales e impositivas que se deriven del contrato, como así también la inexistencia de deudas exigibles. Deberá, además, estar acompañada de las pertinentes copias de las respectivas boletas de depósito y la nómina y monto percibido en el mes que se declara del personal que cumple tareas en el Banco y que las mismas se encuentran incluidas en el Libro Ley N° 20.744. La firma del certificador deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

En caso de no cumplirse tales requisitos, esta Institución se reserva el derecho de retener la totalidad de los importes que sean debidos con motivo del contrato hasta tanto sea presentada -en un lapso prudencial- la documentación antes indicada. Si esto no ocurriera, el Banco podrá efectuar el pago por cuenta y orden de la contratista, sino también establecer, a su juicio, que el incumplimiento será causal de rescisión del contrato con aplicación de penalidades y ejecución de la garantía.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 23



La fiscalización que al respecto podrá practicar el Banco se hará extensiva a los registros contables que deba llevar la adjudicataria.

El incumplimiento reiterado de la presentación de la documentación requerida dará lugar a la rescisión del contrato, sin perjuicio de denunciar ante los organismos de contralor pertinentes las anomalías registradas, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 24.769.

VIII - UNIFORME Y CREDENCIAL:

La adjudicataria proveerá a su dotación de ropa de trabajo (camisa y pantalón de igual tela, color y tonalidad), en el que no se podrá lucir inscripción o mención publicitaria alguna.

El personal de la adjudicataria deberá estar debidamente individualizado mediante credencial identificatoria – exhibida en forma permanente sobre el bolsillo superior izquierdo de su camisa -, en la cual se consignará razón social o denominación de la empresa, fotografía del agente, nombre y apellido y tipo y número del documento de identidad.

*Como condición previa para autorizar el uso de estos elementos - **sin los cuales no se permitirá comenzar la prestación del servicio** - deberán presentarse para su aprobación, muestras de los respectivos uniformes y credenciales.*

IX - RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS:

La adjudicataria será responsable de los daños ocasionados por sus trabajos y/o agentes en las construcciones o cosas existentes en los edificios, de propiedad del Banco o de terceros, fijas o móviles, y estará obligada a reparar o reemplazar por completo y a su costa, según lo indique la Supervisión, todo elemento o parte de él, que por causa de su intervención fuera afectado.

Las reparaciones o reposiciones deberán efectuarse dentro de los plazos que determine el Banco en cada oportunidad.

Si, en cada caso, la adjudicataria deseara formular algún descargo al respecto, deberá dejar expresa constancia de esta situación en la respectiva Orden de Servicio al notificarse del hecho. En este caso el plazo comunicado podría ser reconsiderado por el Banco. Dicho descargo no será aceptado si se realizara con posterioridad al plazo otorgado o si la empresa expresara, en principio, su conformidad en la respectiva comunicación.

Vencido el plazo, el Banco procederá -con cargo a la adjudicataria- a efectuar la reparación y/o reposición, ya sea con materiales y mano de obra propios o a contratar con terceros, según ello responda mejor a sus intereses, aplicándose además un recargo del 10% en concepto de gastos administrativos, el que será deducido de las respectivas facturas. Igual temperamento se adoptará cuando las reposiciones o reparaciones efectuadas por la empresa no conformaran al Banco.

Asimismo, la responsabilidad de la adjudicataria alcanza a los accidentes que ocurran, en razón de los trabajos contratados, a sus obreros, propiedades o terceras personas, ya sea por su culpa directa, por acción de los elementos o por causas eventuales, y estará a su cargo la reparación y/o indemnización del daño producido.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 24



EXPEDIENTE N° 688/028/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 000/17

X - INGRESO Y EGRESO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE TRABAJO:

La adjudicataria deberá notificarse de las dificultades y/o restricciones que el Banco interponga para efectuar el ingreso de materiales, herramientas, equipos y elementos de trabajo, los días hábiles bancarios y los no laborables. El personal de la adjudicataria estará sujeto al cumplimiento de la totalidad de las disposiciones que tengan vigencia en el Banco, con el fin de registrar las entradas y salidas de materiales, herramientas, equipos y elementos de trabajos en todos los edificios que ocupa la Institución, permitiendo, asimismo, los controles que eventualmente le sean requeridos. La adjudicataria deberá proporcionar a su personal un inventario de las herramientas de su propiedad que ingresen al Banco. Este será entregado a los responsables de la portería, quienes se encargarán de reintegrarlo al momento de hacer abandono de la Institución, procediendo a la verificación del herramental transportado.

XI - VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE LOS LUGARES DE TRABAJO:

La Contratada deberá adoptar todas las precauciones necesarias para prevenir el robo y/o deterioro de sus materiales, máquinas, equipos, herramientas, instrumental, elementos de trabajo y otros bienes de su propiedad y/o provistos por el Banco, quedando a su exclusivo cargo los perjuicios que pudiera experimentar ante tales situaciones y el resarcimiento de aquellos que pudiera ocasionar al Banco.

La Contratada deberá evitar obstaculizar el tránsito y/o movimientos propios de la actividad del Banco en las áreas donde realice los trabajos comprendidos en el Contrato, manteniendo éstos y los alrededores perfectamente limpios y libres de materiales de cualquier índole, o de desechos, después de finalizar cada jornada laboral. Las herramientas y demás elementos de trabajo deberán trasladarse y preservarse en forma prolija y ordenada.

Los materiales y/o equipos que la Contratada utilice para la Seguridad del Trabajo serán provistos por ella en toda oportunidad que resulte necesaria su utilización, sea por espontánea decisión o a requerimiento del Banco, a su exclusivo costo.

Se realizará la limpieza diaria de todos los sectores en que se tuvo intervención.

XII - SUPERVISION DEL SERVICIO:

Estará a cargo de personal de la **Gerencia de Infraestructura – Subgerencia de Mantenimiento y Conservación**, Reconquista 266, edificio N° 4 (San Martín), 9° piso Of.4906, teléfonos 4348-3834. En consecuencia, ésta instruirá sobre los aspectos que entienda pertinentes para la correcta ejecución de los trabajos, como así también, las órdenes para efectuar modificaciones. Asimismo, tendrá derecho a rechazar los materiales/trabajos que juzgare defectuosos o cuya calidad no se ajuste a lo contratado, obligando a la adjudicataria a rehacer los trabajos que, a su juicio, estuvieran mal ejecutados.

La empresa aceptará todos los controles que el Banco estime conveniente establecer, con relación a las tareas y a su personal.

La Supervisión no eximirá a la adjudicataria de las responsabilidades por errores, negligencias o culpas de cualquier índole en la ejecución de los trabajos.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 25



EXPEDIENTE N° 688/028/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 000/17

ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACION

Descripción	Importe mensual	TOTAL
Servicio de mantenimiento de 48 equipos centrales de aire acondicionado, 600 equipos individuales de aire acondicionado y 10 calderas		
Servicio de mantenimiento de 10 equipos centrales de aire acondicionado instalados en Cerrito 264 y Sarmiento 1118, Avda. Antártida Argentina 1385, Luisoni y Avda. Castillo y Comodoro Py 2055.		
Herrera 513		
Avda. Comodoro Py 2055		
Importe total mensual:		
Importe total por 24 (veinticuatro) meses		
Cotización por posibles reparaciones (A+B+C)	PRECIO TOPE \$ 1.723.440.-	
TOTAL GENERAL DE LA OFERTA		

Lugar y Fecha:

Firma y sello



EXPEDIENTE N° 688/028/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 000/17

COTIZACIÓN POR POSIBLES REPARACIONES / REPOSICIONES DE EQUIPOS CENTRALES				
Ítems	Cant.	Descripción	Importe	
			Unitario	Total
1	1	Reparación de motocompresor a tornillo de 60 HP.		
2	2	Reposición de motocompresor hermético de 15 HP.		
3	2	Reposición de motocompresor de 7 ½ / 8 HP.		
4	2	Reposición de motocompresor de 4 HP.		
5	1	Reposición de condensador a placas de 15 HP.		
6	3	Baqueteado de condensador.		
7	3	Limpieza química de condensador.		
8	15	Carga de gas refrigerante.		
9	1	Carga de gas refrigerante al equipo York YCWS05035C50YVA (cada carga corresponde a un sistema).		
10	2	Reposición de filtro deshidratador		
11	1	Reposición de aceite de compresor (equipo York YCWS05035C50YVA).		
12	2	Reparación de motor de ventilador de equipo.		
13	2	Reparación de motor de ventilador de torre.		
14	1	Reposición de serpentina de evaporador.		
15	1	Reposición de serpentina de condensador.		
16	1	Reposición de juego de turbinas.		
17	1	Reparación de motor de bomba de agua fría (equipo enfriador de líquidos).		
18	1	Reparación de cuerpo de bomba de agua fría (equipo enfriador de líquidos).		
19	2	Reparación de motor de bomba de torre.		
20	1	Reparación de cuerpo de bomba de torre.		
21	2	Reposición de válvula termostática de expansión.		
22	6	Reposición de automático presostático de alta y baja.		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 27



EXPEDIENTE N° 688/028/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 000/17

23	1	Reposición de presostato de presión de aceite.		
24	1	Reposición de calefactor de cárter.		
25	1	Reposición de válvula motorizada de 3 vías.		
26	1	Reposición de motor modulante para válvula de 3 vías.		
27	1	Reposición de flow-switch Honeywell.		
28	1	Reposición de válvula reguladora de agua.		
29	1	Reposición de válvula ITT de calefactor a gas.		
30	1	Reposición de válvula solenoide para gas.		
31	1	Reposición de cámara de calefactor.		
32	4	Reposición de acople elástico para cañería.		
33	1	Reposición de llave esclusa.		
34	2	Reposición de termostato de conducto Honeywell.		
35	2	Reposición de termostato de ambiente Honeywell.		
36	1	Reposición de termostato para agua fría Honeywell.		
37	1	Reposición de manómetro diferencial para control de filtro tapado.		
38	1	Reposición de acuastato.		
39	1	Reposición de humidistato.		
40	1	Reposición de batería eléctrica de calefacción.		
41	1	Reposición de protector térmico de calefactor.		
42	1	Reposición de resistencia de batería humectadota.		
43	1	Reposición de batea de batería humectadora.		
44	6	Reposición de juego de rodamientos de unidad ventiladora.		
45	1	Reposición de manómetro de presión de agua.		
46	30	Reposición de correa en "V" para equipos y torres.		
47	1	Reposición de termómetro para cañería de agua.		
48	1	Reposición de válvula solenoide para batería humectadora.		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 28



EXPEDIENTE N° 688/028/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 000/17

49	1	Reposición de transformador de tensión.		
50	1	Reposición de PLC de comando marca "Carel".		
51	3	Reposición de válvula con flotante para entrada de agua de torre.		
52	2	Reparación de husillo de torre de enfriamiento.		
53	1	Reposición de hélice de ventilador de torre.		
54	1	Reposición de relleno para torre de 80 TR		
55	1	Reposición de relleno para torre de 120 TR		
56	4	Reposición filtro plano descartable 20"x24"x4"		
57	4	Reposición filtro plano descartable 24"x24"x4"		
58	10	Reposición filtro plano descartable 20"x20"x2"		
59	16	Reposición filtro plano descartable 20"x24"x2"		
60	6	Reposición filtro plano descartable 24"x24"x2"		
SUBTOTAL (A)				

POSIBLES REPARACIONES/REPOSICIONES DE EQUIPOS INDIVIDUALES

Ítems	Cant.	Descripción	Importe	
			Unitario	Total
61	5	Reposición de motocompresor rotativo.		
62	5	Carga de gas refrigerante.		
63	5	Reparación de motor de ventilador.		
64	5	Reposición de termostato.		
65	10	Reposición de capacitor de motocompresor.		
66	4	Bobina de bomba inversora para equipo individual.		
67	10	Perillas para selectora y termostato equipo individual.		
68	2	Reposición de llave selectora o botonera.		
69	5	Reposición de turbina.		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 29



EXPEDIENTE N° 688/028/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 000/17

70	5	Reposición de hélice helicoidal.		
71	5	Reposición de bomba inversora.		
72	5	Reposición de descongelador automático.		
73	3	Reposición de presostato.		
74	5	Motor paso a paso para flap.		
75	5	Plaqueta de potencia.		
76	5	Plaqueta de señaladores para receptor infrarrojo.		
77	5	Transformador para alimentación de plaqueta.		
78	4	Sonda de temperatura ambiente.		
79	4	Bobina de bomba inversora para equipo individual.		
80	10	Perillas para selectora y termostato equipo individual.		
81	5	Cable armado de alimentación.		
82	1	Bomba con depósito para desagote de equipo "split".		
SUBTOTAL (B)				

COTIZACIÓN POR POSIBLES REPARACIONES/REPOSICIONES DE CALDERAS

Ítems	Cant.	Descripción	Importe	
			Unitario	Total
83	3	Reparación de quemador.		
84	3	Reposición de electrodo de piloto.		
85	3	Reposición de fotocélula de detección de llama.		
86	3	Reposición de automático de corte.		
87	3	Reposición de transformador de encendido.		
88	3	Reposición de diafragma para válvula solenoide.		
89	3	Reposición de bobina para válvula solenoide.		
90	3	Reposición de controlador de nivel de agua.		
91	2	Reposición de presostato de corte PENN.		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 30



EXPEDIENTE N° 688/028/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 000/17

92	1	Reposición de termostato para tanque intermediario.		
93	3	Reposición de válvula solenoide para agua.		
94	1	Reposición de válvula solenoide para vapor.		
95	2	Reposición de válvula solenoide para gas.		
96	1	Reparación de válvula termostática.		
97	2	Reparación de bomba recirculadora de agua.		
98	2	Reposición de programador marca Honeywell.		
99	2	Reposición de relé auxiliar.		
100	2	Reposición de temporizador.		
101	2	Reposición de manómetro de presión y temperatura.		
102	2	Reposición de nivel de agua.		
SUBTOTAL (C)				
TOTAL GENERAL (A+B+C)				
IMPORTE DE PRECIO TOPE				1.723.440.-

VALOR HORA HOMBRE SUPLEMENTARIA

H-H operario especializado

\$

Coefficientes:

1,0: Días hábiles (incluye no hábiles bancarios y optativos).

1,5: Excedidas las 9 horas de jornada normal.

1,5: Sábados de 6 a 13 hs.

2,0: Sábados a partir de las 13 hs, domingos y feriados nacionales.

Lugar y Fecha:

Firma y sello



ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- **EMPRESA:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
 - *Apellido y nombres:*
 - *D.N.I. N°:*
 - *Domicilio:*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 32



ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....designa en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 33



EXPEDIENTE N° 688/028/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 000/17

ANEXO IV

MODELO DE ESTRUCTURA DE COSTOS

<u>Componente</u>	<u>Ponderación</u>	<u>Índice / Indicador</u>
1) Mano de Obra	%	Índice/Indicador: Convenio colectivo de trabajo correspondiente
2) Insumos/ Materiales Nacionales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
3) Viáticos / Vales / Hospedajes	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
4) Gastos Generales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
5) Impuestos desagregados	%	Ítem sin indicador
6) Beneficio	%	Ítem sin indicador
<u>Total</u>	100 %	

Nota: El presente ejemplo con todos sus componentes constituye el contenido mínimo a consignar en la estructura de costos a presentar, sin que ello restrinja, acote o limite en forma alguna la presentación que en definitiva cada oferente realice.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 34